



## AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

### ADUANA COLÓN

“-----Se pone en conocimiento del Sr. Kevin Keoma DA LUZ (D.N.I. N° 38.773.963), que en el marco de la Actuación N° 12459-310-2019 (013-SC-159-2021/7) y mediante RESOL-2025-41-E-AFIP-ADCOLO#SDGOAI de fecha 20 de enero de 2025, se ha resuelto su CONDENA al COMISO de la mercadería en infracción y al pago de una MULTA que se gradúa en cuatro (4) veces su valor en plaza, obedeciendo a su condición de reincidente dada la existencia de seis antecedentes computables en el marco de los arts. 915 y 927/928 del Código Aduanero (fs. 39, 42, 44, 48/53), ascendiendo entonces la misma al importe de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$1.166.657,68), por haber cometido la infracción prevista y penada en el art. 985 del mismo cuerpo legal (Ley N° 22.415.-) Se PONE en conocimiento del deudor nombrado que de no abonar el importe de la multa impuesta dentro de los QUINCE (15) días de quedar ejecutoriada esta resolución, se dará inicio al procedimiento de ejecución de conformidad con lo previsto por los arts. 1122, siguientes y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415.-) Se ordena la DESTRUCCIÓN de la mercadería involucrada de acuerdo con lo prescripto en la parte final del art. 6° de la Ley N° 25.603. Se DEJA SIN EFECTO la liquidación tributaria practicada a fs. 27 en concepto de derechos de importación (conf. IF-2019-00136282-AFIP-DVDSAD#SDGASJ de fecha 23/5/2019.) Se le HACE SABER al condenado que contra el presente pronunciamiento podrá interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación del presente, en los términos de los arts. 1024, 1132 y 1133 del Código Aduanero (Ley N° 22.415.-) Firmado: Hugo Ramón MARSILLI – Administrador Aduana de Colón - Aduana de Colón sita en Alejo Peyret 114 – COLÓN – ENTRE RÍOS”.-

Marcelo Alejandro Molina, Jefe de División.

e. 17/02/2025 N° 8229/25 v. 17/02/2025

**Fecha de publicación 17/02/2025**

